



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.300
Particulares, anual ptas....	1.500
Semestrales	900
Trimestrales... ..	500
Núm. suelto corriente ...	18
" " atrasado ...	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVIII

Viernes, 15 de abril de 1983

Núm. 45

Administración Central

MINISTERIO DE CULTURA

ORDEN de 11 de abril de 1983, por la que se dispone el cese como Director provincial de Cultura en Palencia de don Miguel Cerón Bailo. ("Boletín Oficial del Estado" núm. 88, de fecha 13 de abril de 1983).

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en disponer el cese como Director Provincial de Cultura en Palencia, de don Miguel Cerón Bailo (A16PG040), agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de abril de 1983.—P.D., el Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

1469

Ministerio de Administración Territorial

RESOLUCION de 21 de febrero de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la relación de vacantes correspondientes a Secretarías clasificadas como habilitadas. ("Boletín Oficial del Estado" núm. 88, de fecha 13 de abril de 1983).

A los efectos previstos en el artículo 3.2 del Real Decreto 2656/1982, de 15 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 23 del mismo mes), conforme a los datos que obran en esta Dirección General se hace pública en el anexo la relación provisional de Secretarías clasificadas como habilitadas, que se encuentran vacantes el día de la fecha.

Las Corporaciones afectadas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publica-

ción de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas, referentes a la inclusión o no de la plaza en la relación, exponiendo las razones que estimen pertinentes.

Madrid, 21 de febrero de 1983. — El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

A N E X O

Provincia de Palencia

Agrupación de Autillo de Campos-Abarca-Guaza de Campos-Mazuecos de Valdeginete.

Agrupación de Cordovilla la Real-Valbuena de Pisuerga-Villalaco.

Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato.

Agrupación de Hornillos de Cerrato-Herrera de Valdecañas.

Agrupación de Pedrosa de la Vega-Quintanilla de Onsoña.

Agrupación de Población de Cerrato-Cubillas de Cerrato-Alba de Cerrato.

Agrupación de La Puebla de Valdivia-Tabanera de Valdavia-Valderrábano.

Ayuntamiento de Santervás de la Vega.

Agrupación de Salinas de Pisuerga-San Cebrián de Muda-Mudá.

Agrupación de Villanueva de la Cueva-Cardenosa de Volpejera-Riberos de la Cueva-Villanueva del Rebollar.

Agrupación de Villaprovedo-Villameriel-San Cristóbal de Boedo y Santa Cruz de Boedo.

1470

Administración Provincial

Junta Electoral de Zona de Palencia

CORRECCION de errores publicados en la separata núm. 44 del BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondientes al día 13 de abril de 1983, en la relación de Listas definitivas de Candidatos procla-

mados por la Junta Electoral de Zona de Palencia, para la elección de Concejales y Alcaldes Pedáneos por orden alfabético de municipios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 39-1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales.

AMPUDIA

Alianza Popular en Coalición Electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal.

1. Donde dice: Bautista Hernández Contreras, Independiente

Debe decir:

1. Bautista Hernández Contreras, Independiente.

ASTUDILLO

Partido Socialista Obrero Español.

2. Donde dice: Glicerio Castro Husillos.

Debe decir:

2. Glicerio Castro Husillos.

VILLAMEDIANA

Agrupación Electoral Independiente.

3. Donde dice: Felipe García Esteban.

Debe decir:

3. Felipe García Esteban.

Palencia, 13 de abril de 1983.

1457

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Corrección de errores

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 25 de marzo de 1983, la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia para la provisión en propiedad de dos plazas (una en turno libre y otra en turno restringido) de Médicos Adjuntos del Servicio de Pulmón y Corazón (Neumología y Cardiología) del